



	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

<b>1. DEPENDENCIA INTERESADA:</b>
CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ COBOS Subdirectora Administrativa
<b>2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>
<p>El Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del Canal Capital contempla en su numeral 4.2.1 las modalidades de selección, dentro de estas modalidades se encuentra la CONVOCATORIA PUBLICA, en este caso es la modalidad de contratación escogida por el Canal Capital para realizar la contratación del sistema de automatización de producción de informativos.</p> <p>4.2.1.2 CONVOCATORIA PÚBLICA.</p>
<b>3. CONTRATACIÓN DIRECTA:</b>
<i>No aplica.</i>
<b>4. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:</b>
<p>CANAL CAPITAL, es una sociedad pública, organizada como empresa industrial y comercial del Estado, creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995 y legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 del círculo de Bogotá, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Como sociedad pública, tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del orden Distrital, vinculada mediante el Acuerdo 257 de 2006 al sector Cultura Recreación y Deporte, del cual es cabeza la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, siendo su actividad principal, la operación, prestación y explotación del servicio público de televisión regional, de acuerdo a lo establecido en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, el Acuerdo Distrital 019 de 1995 y el artículo 4 del Acuerdo de Junta Administradora Regional 004 de 2016.</p> <p>Canal Capital cuenta en la actualidad con un inmueble ubicado en la Carrera 11ª N° 69 -43 en el barrio Quinta Camacho de la ciudad de Bogotá, el cual es un bien de Interés Cultural del Grupo Arquitectónico que forma parte del inventario de Bienes de Interés Cultural adoptado por el Decreto 606 de 2001, por lo tanto, requiere de un mantenimiento preventivo y periódico.</p> <p>El estado actual del inmueble requiere de una intervención en la modalidad de REPARACIONES LOCATIVAS (de acuerdo al Decreto 763 del 2009) las cuales requieren de un permiso expedido por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) que es una entidad pública que ejecuta políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes de Bogotá y además; protege, interviene, investiga, promociona y divulga el patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad, permiso que fue tramitado por CANAL CAPITAL y expedido por el IDPC mediante la resolución N° 0828 de 10 de octubre de 2016, por un año prorrogable, hasta el 10 octubre del 2017.</p> <p>Debido al estado actual del inmueble se hace necesaria su recuperación, con el objeto de mitigar su deterioro y al mismo tiempo satisfacer las necesidades de habitabilidad y calidad solicitada. Los efectos negativos de no intervenir inmuebles de interés Cultural, se ven reflejados en la pérdida de identidad y arraigo para la ciudad, así como la disminución de bienestar y confort para los usuarios del mismo.</p> <p>Se entiende por reparaciones locativas las obras para mantener el Inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su material original, su forma integral, su estructura portante, su distribución interior y sus características funcionales, ornamentales, estéticas. Incluye obras de mantenimiento y reparación como limpieza, renovación de pintura, eliminación de goteras, remplazo de piezas en mal estado, obras de drenaje, control de humedad, contención de tierras, mejoramiento de materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, y pintura en general. También incluye la sustitución, mejoramiento y/o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias.</p> <p>La necesidad de realizar esta intervención del inmueble ubicado en la Carrera 11ª N° 69 -43 en el barrio Quinta Camacho de la</p>

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321  
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.  
 Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá  
 3130396

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

ciudad de Bogotá, es que actualmente presenta en su estructura física un deterioro producto de unas (filtraciones en las cubiertas, vigas canales y humedades en los muros internos y externos deterioro, Mantenimiento carpintería y pintura, reparación y limpieza de cubiertas, piso exterior zona garaje, remodelación baños, Mantenimiento y arreglo de instalaciones de suministro de agua potable, aguas lluvias y aguas residuales, y las redes hidrosanitarias y obras exteriores adicionales) se hace necesario, reparar, adecuar y mantener las instalaciones del inmueble, con esta intervención Canal Capital mejorará el estado del inmueble y pretende arrendar el inmueble con destino a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

La Subdirección Administrativa para realizar una evaluación preliminar de la viabilidad técnica y económica de las Reparaciones locativas del Predio ubicado en la Carrera 11 A No. 69-43 en la Localidad de Chapinero de propiedad de CANAL CAPITAL efectuó estudio de mercado para efectos de determinar las condiciones de las reparaciones a efectuar y así mismo, el presupuesto de la Contratación, para lo cual, se envió solicitud de cotización a dos (2) empresas especializadas en las adecuaciones del inmueble, efectuándose con ambas empresas visitas técnicas en el inmueble con el objeto de que evaluaran los problemas existentes; todo ello acompañado de un registro fotográfico, que permiten argumentar el mantenimiento a realizar.

El estudio de mercado efectuado por la Subdirección Administrativa del Canal permitió definir la necesidad, las especificaciones técnicas de la solución propuesta y todos los requerimientos necesarios para adelantar este proceso de contratación. Igualmente, se determinó que el presupuesto total para efectuar esta contratación corresponderá a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.

CANAL CAPITAL adelantará una Convocatoria Pública, que permitirá seleccionar a la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, con la idoneidad jurídica, técnica y financiera, cuya propuesta cumpla con los requerimientos técnicos exigidos, el plazo acordado y los precios proyectados por la Entidad.



#### **5. OBJETO A CONTRATAR:**

Realizar las reparaciones locativas del predio ubicado en la Carrera 11A N° 69 - 43 en la localidad de Chapinero, de propiedad de canal capital, conforme al anexo técnico.




#### **6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

En cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo a lo consignado en el anexo técnico y la oferta presentada, el contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el acta de inicio respectivo.
2. Cumplir con el objeto contratado en el plazo establecido, de acuerdo con el cronograma presentado por el contratista y aprobado por el CANAL
3. Dar estricto cumplimiento a todas las condiciones establecidas las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS contenidas en la siguiente cláusula.
4. Reemplazar sin costo para el Canal, todos los insumos y elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación. El contratista deberá otorgar una garantía sobre la totalidad de las reparaciones, los elementos y en general sobre la totalidad de las actividades, por un periodo mínimo de un (1) año.
5. Garantizar que los elementos instalados sean nuevos, de marcas reconocidas en el mercado y de la mejor calidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 4 de la ley 80 de 1993
6. Responder por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del contrato en cualquier zona o área intervenida del inmueble.
7. Garantizar el personal básico ofertado, el cual debe cumplir con los requisitos establecidos en el numeral Requisitos habilitantes de carácter técnico, b) Equipo mínimo de trabajo del presente documento. La Entidad se reserva el derecho de objetar el reemplazo de cualquier miembro del equipo de trabajo que realice el contratista, si a su juicio, considera que el reemplazante es de calidad inferior al reemplazado. En todo caso CANAL CAPITAL se reserva el derecho de realizar un estudio de seguridad al personal para lo cual desde la presentación de las hojas de vida el contratista acepta y se atiene a los cambios de personal solicitado por la Entidad que realizare por razones de seguridad.
8. Proveer el recurso humano necesario para la ejecución del contrato, con la dedicación, la formación y la experiencia que sea requerida, el cual estará bajo cuenta y riesgo del contratista, e independientemente de su vinculación a éste deberán

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

<p>estar afiliados a salud, pensión y riesgos profesionales. Los trabajos en altura se deberán con personal certificado en trabajo en alturas y se deberá utilizar para ello los andamios y demás elementos certificados.</p> <p><b>9.</b> Presentar el personal asignado a las reparaciones locativas, debidamente uniformado e identificado.</p> <p><b>10.</b> Asumir el costo de traslado (transporte) entrega e instalación de los insumos necesarios.</p> <p><b>11.</b> Mantener el área de trabajo en el mejor estado de limpieza y aseo posible.</p> <p><b>12.</b> Remover los escombros generados durante las reparaciones locativas y solicitará el transporte necesario para la disposición final de escombros, con vehículos autorizados y registrados ante la Secretaría Distrital de Ambiente, de igual manera el sitio final deberá contar con las licencias y los permisos correspondientes y deberá entregar a Canal Capital los certificados del movimiento de escombros con el fin de reportarlos a la Secretaría Distrital de Ambiente, teniendo en cuenta la Resolución 1115 de 2012, de la Secretaria Distrital de Ambiente.</p> <p><b>13.</b> Atender las indicaciones y parámetros señalados por el Supervisor del Canal y la interventoría contratada para la cumplida ejecución del objeto del mismo. En caso de cualquier novedad o anomalía en el mantenimiento o reparación locativa, reportar por escrito la situación de forma inmediata al Supervisor del Contrato.</p> <p><b>14.</b> Presentar informes sobre las labores ejecutadas y demás informes que solicite el supervisor designado para ejercer el control de ejecución del contrato.</p> <p><b>15.</b> Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.</p> <p><b>16.</b> Presentar el diseño e implementación del programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará al objeto contractual, de acuerdo con la legislación vigente.</p> <p><b>17.</b> Dentro de la ejecución contractual, es necesario que el contratista además de adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo lo materiales necesario, deberá bajo indicaciones del supervisor procurar usar materiales ambientalmente amigables y de las calidades y especificaciones exigidas por la Entidad.</p> <p><b>18.</b> Será obligación del supervisor del contrato, verificar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)</p> <p><b>19.</b> Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017 <i>"Las empresas sin importar su naturaleza o tamaño, deben implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) y este debe ser aplicado por todos los empleadores públicos y privados, contratantes, etc. La cobertura es sobre los trabajadores dependientes, contratista bajo modalidad de contrato civil, administrativo o comercial"</i>. De acuerdo a esto el contratista para realizar la ejecución de la obra debe cumplir con los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista debe suministrar los elementos de protección personal a sus trabajadores de acuerdo a la actividad a realizar, para el caso de trabajo en alturas deben de contar con los equipos certificados y con los respectivos ATS (Análisis de Trabajo Seguro), esto con el fin de prevenir accidentes de trabajo, estos elementos deben de estar en buen estado, el personal que no utilice sus EPP será retirado de la obra.</li> <li>• El contratista debe presentar el certificado de aptitud médica (examen ocupacional vigente) de los empleados que van a realizar la actividad.</li> <li>• El Contratista debe presentar el certificado de capacitación de Trabajo en Alturas de las personas que realizarán estas actividades al igual que el registro de capacitación de uso de EPP, riesgos en el lugar de trabajo</li> <li>• El contratista deberá presentar el listado de herramientas a utilizar con sus respectivas inspecciones.</li> <li>• El contratista deberá presentar al Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo de Canal Capital el registro de inspecciones de seguridad, charlas de 5 minutos, Pruebas de alcoholimetría, informes de Seguridad y Salud en el trabajo Semanal durante la ejecución de la obra.</li> <li>• El día de inicio de las actividades deben de asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo con la Profesional de SST de Canal Capital.</li> <li>• Se harán inspecciones por lo cual se les solicita cumplir con las normas establecidas de Seguridad y Salud en el Trabajo de Canal Capital.</li> <li>• Debe de reportar cualquier accidente, incidente, condición o acto inseguro durante la ejecución de las actividades a la profesional de SST de Canal Capital</li> </ul>
---

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	



- Se debe de contar con un supervisor de SST, en el horario de ejecución de las actividades.
  - Se debe contar con andamios certificados para la ejecución de las actividades.
  - Antes de dar inicio a las actividades se debe presentar estos documentos a la Profesional de SST de Canal Capital para dar el aval de inicio del contrato.
  - En el momento de la realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que él y/o su personal cuente con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial, tanto para su propia protección como para la interventora, supervisor o visitante que se encuentren cercanos al área de trabajo.
20. Se deberán presentar las respectivas memorias de cálculo de mediciones de obra con la información diligenciada de forma clara y precisa, aclarando que las memorias de cálculo diligenciadas por la firma de interventoría deben ser independientes de las efectuadas por la firma contratista, sin embargo, las dos firmas deberán realizar la unificación de cantidades y memorias para la entrega a la entidad.
  21. Reportar tanto al supervisor como a la interventoría, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
  22. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la interventoría y Canal Capital a través del supervisor del contrato.
  23. Entregar la información técnica y económica que le solicite por parte de la interventora.
  24. Respetar y acatar las observaciones realizadas por parte de la interventora asignada para esta obra.
  25. Asistir a las citaciones programadas por la interventora para los avances generados de la obra, a los cuales deberá asistir el representante legal o quien suscribe el contrato sin delegar su asistencia a personal que no pueda tomar y aceptar las decisiones establecidas para tal caso.
  26. Dar cumplimiento a la normatividad emitida por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) Resolución N° 0828 del 10 de Octubre del 2016.
  27. No asumir obras adicionales o cantidades de obras no aprobadas por la interventora y la Entidad.
  28. Respetar y cuidar los espacios asignados para la realización de trabajos evitando el mal uso de los mismos.
  29. Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución del objeto contratado, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas.
  30. El contratista se obliga a mantener los precios de sus servicios prestados al momento de solicitar la oferta y durante todo el periodo de duración del contrato.
  31. Presentar y suscribir un acta de entrega final, una vez se hayan ejecutado la totalidad de actividades en las condiciones descritas en el numeral 1. Esta acta deberá contar con la aprobación de la interventoría que para tal efecto contrate el Canal.
  32. Las demás inherentes a la ejecución del objeto del contrato a solicitud del supervisor del mismo.

#### A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de actividades descritas la siguiente tabla N° 1, en las condiciones determinadas:

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1,01	DEMOLICIÓN ENCHAPE Y ALISTADO DE PISOS (en todos los materiales existentes). Incluye lineales, demolición de bordillos, guardaescoba y demás acabados existentes en piso, así como el trasiego vertical y horizontal, cargue y retiro de escombros al sitio de disposición final autorizado. Zonas internas.	m2	55,44
1,02	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS (Sanitarios, lavamanos y lavaplatos). Incluye griferías, duchas, llaves, incrustaciones, pomos y demás accesorios, trasiego vertical y horizontal, cargue y retiro de residuos al sitio de disposición final autorizado.	Und	6,00
1,03	DESMONTE PUERTAS INTERIORES Y EXTERIORES (madera, metal o vidrio). Incluye desmonte de marco, trasiego vertical y horizontal, cargue y retiro de residuos al sitio de disposición final autorizado.	Und	9,00

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321  
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.  
 Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	



1,04	DESMONTE CIELO RASO. Incluye desmonte de estructura (perfilería) y elementos de fijación, procedimiento y herramientas adecuadas para no afectar la estructura, trabajo en alturas (contempla andamios, kit completo cuerpo entero de trabajo, seguridad en alturas y señalización), incluye trasiego vertical y horizontal, cargue y retiro de residuos al sitio de disposición final autorizado.	m2	75,42
1,05	DESMONTE CUBIERTA TRASLUCIDA Y REJA. Incluye procedimiento y herramientas adecuadas para no afectar edificación, trabajo en alturas (contempla andamios, kit completo cuerpo entero de trabajo, seguridad en alturas y señalización), movimiento vertical y horizontal, cargue y retiro de escombros al sitio de disposición final autorizado.	m2	9,84
<b>2</b>	<b>CIMENTACIONES, CONCRETOS Y REFUERZOS</b>		
<b>2,1</b>	<b>EXCAVACIONES</b>		
2,1,1	Excavación manual para redes de infraestructura hidráulica h=1.00 m como máximo. Incluye cargue y retiro de material excavado al sitio de disposición final autorizado.	m3	10,00
2,1,2	Excavación manual para base y placa zona dura parqueadero h= 0.40 m. máx. Incluye cargue, transporte y retiro de material compacto excavado. Incluye trasiego, expansión del material y desplazamiento al sitio de disposición final autorizado.	m3	93,41
<b>2,2</b>	<b>RELLENOS</b>		
2,2,1	Sub base granular clase C (suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación mecánica). h= 0.30 m. max. Compactos.	m3	69,96
2,2,2	Polietileno para separación de capas granulares. Incluye suministro e instalación.	m2	256,30
2,2,3	Suministro de gravilla mixta TMN 1/2" para circulación peatonal.	m2	55,53
<b>2,3</b>	<b>CONCRETOS</b>		
2,3,1	Elaboración de Vigueta en Concreto 2500 PSI para confinamiento. Incluye refuerzo, formaleta, apuntalamiento y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad. sección: ancho=15 cm y h=hasta 25 cm, para exterior Incluye refuerzo en acero 60,000 psi (ref. longitudinal dos barras 1/2" transversal fleje tipo s 1/4").	ml	12,70
2,3,2	Placa contrapiso en concreto 3000 psi e=0,10m para acabado escobeadado.	m2	233,00
2,3,3	Rampa para discapacitados en estructura metálica y lamina alfajor. Perfiles de borde estructural Ancho mínimo 1.20 mt. Anclada a piso, pendiente máxima 9% para acceso principal.	Und	1,00
<b>2,4</b>	<b>ACEROS</b>		
2,4,1	Suministro e instalación de malla electro soldada placa de parqueadero según NTC 5806 (ASTM A1064); (NTC 2310). Incluye alambre negro, traslapo, trasiego del material en obra y manejo.	kg	503,20
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS</b>		
<b>3,1</b>	<b>RED HIDRÁULICA</b>		
3,1,1	Prueba de presión en red de suministro agua potable. Hasta 200 PSI, equipo manual. Incluye montaje y desmontaje de tapones y registros de control. Mínimo 24 Horas, puntos de prueba por definir. Se deben entregar certificados de calibración de los manómetros glicerina y/o vacío.	und	1,00
3,1,2	INSTALACIÓN DE PUNTO DE AGUA FRIA 1/2" PVC -P sanitarios, lavamanos y lavaplatos. Incluye accesorios de instalación, regata y reparación).	Und	18,00
3,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO Cortina Red White o similar de 3/4". Incluye accesorios (adaptadores), universal, taparegistro PVC blanco de 20*20 cm, regate, reparación y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	Und	2,00
<b>3,2</b>	<b>RED SANITARIA</b>		
3,2,1	Prueba de estanqueidad red general o específica. Incluye localización de punto de corte, taponamiento y reparación. Prueba mínima 24 horas y registro fotográfico.	Und	3,00
3,2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DESAGÜE PVC-S 2" SIFONES. Incluye tubería (Promedio 0,30 m), sifón, accesorios y codo 45°, regata y reposición.	Und	9,00

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321

PBX: 4578300 Bogotá D.C.




Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	




3,2,3	Suministro e instalación de rejilla plástica 3"x 2" Con sosco anti cucarachas.	Und	9,00
3,2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DESAGÜE PVC-S 3" Lavatraperos. Incluye tubería accesorios, sifón, codos, regate para pase y reposición.	Und	1,00
3,2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DESAGÜE PVC-S 4". Sanitarios. Incluye tubería (Promedio 0,60 m), accesorios, yee, codo 90°, regata, pase y reposición.	Und	9,00
3,2,6	CONEXIÓN A CAJA O POZO EXISTENTE. Incluye demolición de muro (contempla cargue y retiro de escombros al sitio de disposición final autorizado), reparación de muro y cañuela.	Und	2,00
3,2,7	CAJA DE INSPECCION 0,30*0,30*0,40 m. Incluye excavación, base en recebo común compactado, placa concreto reforzado con hierro de 3/8" c/0,20, ladrillo común, pañete impermeabilizado, cañuela, marco en ángulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa en concreto reforzado, manija tipo movible en varilla de 1/2", pase en tubo de #3/4". Según diseño.	Und	2,00
<b>3,3</b>	<b>RED DE AGUAS LLUVIAS</b>		
3,3,1	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada CAL 22 DS max= 0.50 m.	ml	85,00
3,3,2	Suministro e instalación de Rejilla tragante en aluminio de 6" x 4" con sosco.	Und	12,00
3,3,3	Suministro e instalación de bajante en lámina galvanizada CAL 22 DS max= 0.40 m.	ml	12,00
<b>4</b>	<b>MORTEROS, PAÑETES Y RESANES</b>		
4,01	Resane de Pañete liso y/o rustico 1:3 para muros. Incluye resanes, filos, dilataciones y lineales.	m2	20,00
4,02	Resane de Pañete liso y/o rustico 1:3 para techos. Incluye resanes, filos, dilataciones y lineales.	m2	20,00
<b>5</b>	<b>IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTAS</b>		
5,01	Desmonte de cubierta en teja de barro, incluye trasiego horizontal y vertical y almacenamiento temporal.	m2	411,98
5,02	Suministro e instalación de sistema de impermeabilización sikaplan 12 NTR y/o membrana con refuerzo de PVC, o similar, para cubierta. Incluye perfiles de fijación termosellada. (contempla andamios, kit completo cuerpo entero de trabajo, seguridad en alturas y señalización).	m2	411,98
5,03	Reinstalación de tejas existentes y cambio de piezas deterioradas. Hasta un 20% max.	m2	411,98
5,04	Impermeabilización de cubierta con membrana elastomérica multicapa, monolítica y fundida en sitio. Con refuerzo en malla estructurada y doble poliéster de alto calibre impermeable y recubrimiento en sílice de cuarzo+ Poli-color +Resina elastomérica o similar. Incluye cubiertas planas, remates, regatas lineales y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. A todo costo.	m2	104,26
5,05	Suministro e instalación de teja plástica translúcida Ajover o similar. Incluye trabajo en alturas (contempla andamios, kit completo cuerpo entero de trabajo, seguridad en alturas y señalización), lineales, ganchos, amarres y todos los elementos de fijación.	m2	6,84
5,06	Mantenimiento de estructura de cubierta en madera. Incluye trabajo y seguridad en alturas, retiro de las vigas existentes en madera deteriorada (previa revisión estructural), suministro de curado de la madera con Merulex IFS o similar, todos los materiales necesarios para su correcta instalación, y el cargue y retiro de escombros al sitio de disposición final autorizado.	ml	10,00
5,07	Mantenimiento de estructura metálica de cubierta. Incluye trabajo y seguridad en alturas, reinstalación de reja desmontada, lijado y aplicación de pintura anticorrosiva. Acabado final pintura mate 2 manos, color por definir.	ml	10,00
<b>6</b>	<b>DRYWALL CIELO RASOS Y MUROS</b>		
6,01	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL. Incluye Perfilera metálica Cal. 26. Estructura cada 40 cms, una (1) manos de pintura Tipo 1 Pintuco o similar, filos, lineales y remates, hacia los extremos o por tuberías y estructuras. Zonas Internas. Según diseño y/o levantamiento.	m2	88,00
6,02	Divisiones en drywall doble cara 0.10 m oficinas, tres (3) manos de pintura Tipo 1 Pintuco o similar Incluye lineales, remates, filos y tapas, así como todos los	m2	36,00

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.  
Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá  
3130396

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

	elementos necesarios para su correcta instalación		
<b>7</b>	<b>ACABADOS PISOS</b>		
7,01	AJUSTE, CORRECCIÓN Y NIVELACIÓN DE PISO en superboard.	m2	110,00
7,02	ALISTADO Y NIVELACIÓN DE PISOS Mortero 1:4 espesor variable. Incluye lineales.	m2	200,91
7,03	CERAMICA PISO 30.5 x 30.5 cm. Tipo Corona o Similar. Color Beige o Blanco según diseño. Incluye aditivo premezclado para la pega, boquilla color, dilataciones y lineales.	m2	61,66
7,04	Guardaescoba en cerámica Tipo Corona o similar. h=10 cm. Incluye aditivo premezclado para la pega y boquilla color.	ml	94,23
7,05	Suministro e instalación madera laminada tráfico medio alto, espesor 8 mm. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	465,75
7,06	Suministro e instalación guarda escoba en madera laminada, h=8 cm. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	ml	412,25
7,07	Suministro e instalación pirlán en madera sistema modular. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	ml	87,82
7,08	Acabado paso de escalera en madera. Lacado y lijado. (Incluye arreglo gualderas, descansos y contrahuellas)	Und	35,00
7,09	Arreglo pasos escalera en caracol. Incluye desmonte alfombra existente e instalación de alfombra nueva. Acabado similar al existente además de pintura en esmalte de paral central, baranda y estructura a la vista.	Und	1,00
7,10	Mantenimiento de marmol piso y escaleras acceso	m2	12,00
7,11	Retiro de vegetación interior y lavado de pisos de patios con hidrolavadora y rinse. Incluye retiro de residuos al sitio de disposición final autorizado.	m2	72,00
<b>8</b>	<b>ACABADOS PARED</b>		
8,01	CERAMICA PARED 30.5 x 30.5 cm. Tipo Corona o Similar. Color Beige o Blanco según diseño. Incluye aditivo premezclado para la pega, boquilla color, win y lineales.	m2	1,50
8,02	Suministro e instalación de juego x 3 de incrustaciones sanitarias de corona o similar. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	Und	9,00
<b>9</b>	<b>APARATOS SANITARIOS Y ACABADOS EN BAÑOS</b>		
9,01	Suministro e instalación de SANITARIO SAN GEORGIO Ref. 121361001 Corona o similar. Incluye sanitario una pieza, tapa, grifería, acoples o mangueras, masilla de pega, accesorios y todos los insumos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	9,00
9,02	Suministro e instalación de GRIFERÍA DE LAVAMANOS Corona o similar. Incluye accesorios, sellos y demás insumos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	8,00
9,03	Suministro e instalación de Grifería Sencilla Lavaplatos Tipo Balta de Grival o Similar. Incluye sellos, y todos los accesorios e insumos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00
9,04	Lavaplatos de empotrar. Dimensiones 35 x 50 cm, en acero inoxidable Socoda o similar. Incluye sifón con escudo a pared, canastilla, acoples, sello con silicona antihongos y demás accesorios para su correcta instalación.	Und	1,00
9,05	Suministro e instalación de Lavamanos pedestal Corona Acuacer o similar. Incluye acoples o mangueras, masilla de pega, accesorios y todos los insumos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	8,00
<b>10</b>	<b>CARPINTERÍA EN MADERA</b>		
10,01	Suministro e instalación de espejo bicelado de cristal 4mm. (flotado). Para 8 espacios diferentes.	m2	8,00
10,02	Mantenimiento de muebles empotrados segundo piso.	Und	2,00
10,03	Suministro e instalación de portón acceso principal. Puerta eléctrica de acceso vehicular en celosía en perfil cuadrado lámina doblada cold rolled cal 18", con anticorrosivo terminado pintura al duco. Incluye dos hojas.	Und	1,00

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.  
Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

10,04	Lijado, arreglo y pinturan de puerta en madera y vidrio.	Und	9,00
10,05	Lijado, arreglo y pintura de ventanería en madera.	Und	7,00
<b>11</b>	<b>CARPINTERIA METÁLICA</b>		
11,01	Suministro e instalación de puerta en vidrio.	Und	1,00
<b>12</b>	<b>CERRAJERÍA</b>		
12,01	Suministro e instalación de Cerradura platinum/dorado Ref. Jupiter Schlage o similar.	Und	8,00
12,02	Suministro e instalación de Cerradura de doble seguridad Elegance Ref. HC 380 Schlage o similar, acabado dorado. Incluye escudo y manija. Entrada principal.	Und	4,00
<b>13</b>	<b>ESTUCO Y PINTURA</b>		
13,01	Estuco sobre Muro Interior. Incluye mochetas, antepechos, dinteles, filos, lineales y dilataciones, así como el retiro y cargue al sitio de disposición final autorizado del estuco existente en deterioro.	m2	20,00
13,02	Estuco bajo placa. Incluye filos, lineales y dilataciones, así como el retiro y cargue al sitio de disposición final autorizado del estuco existente en deterioro.	m2	40,00
13,03	VINILO Pintuco o similar, sobre Muro Interior. Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos, lineales y dilataciones, así como el retiro y cargue al sitio de disposición final autorizado de la pintura existente en deterioro. Color blanco. Según diseño.	m2	1.330,68
13,04	VINILO TIPO 2 Pintuco o similar, Bajo placa. Incluye 3 manos de pintura, filos, lineales y dilataciones, así como el retiro y cargue al sitio de disposición final autorizado de la pintura existente en deterioro. Color blanco, según diseño.	m2	529,00
13,05	PINTURA exterior Fachadas Tipo KORAZA Pintuco o Similar, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura Koraza. Incluye trabajo en alturas (contempla andamios, kit completo cuerpo entero de trabajo, seguridad en alturas y señalización), cargue y retiro de residuos al sitio de disposición final autorizado de la pintura existente en deterioro, resanes puntuales en mortero impermeabilizado, así como la pintura de: filos, dilataciones y lineales. Color blanco.	m2	552,31
<b>14</b>	<b>OBRAS ZONAS COMUNES</b>		
14,01	Reparación jardineras. Incluye resanes muros, filos y dilataciones. Contempla jardinería, tierra negra y abono.	ml	40,00
14,02	Mantenimiento de jardines. Incluye tierra negra y abono.	Glb	1,00
<b>15</b>	<b>ASEO GENERAL</b>		
15,01	Aseo General durante y a la entrega de la obra. Incluye trasiego horizontal y vertical, retiro de escombros al sitio de disposición final autorizado.	m2	1.070,00

**Nota 1:** El presupuesto de obra anexo al presente estudio ha sido elaborado por CANAL CAPITAL basado en las actividades y cantidades de obra a ejecutar según diseño, necesidades y el estudio de precios realizado en el mercado durante el periodo de elaboración del proyecto, logrando estimar el valor aproximado del contrato a realizarse, en todo caso, los valores unitarios y costos directos e indirectos del presupuesto de la obra a contratar debe ser el ofertado por el Contratista mediante sus propios análisis y estudios; quedando claro que los precios estimados por el canal no son de ninguna manera impositivos ni representan alguna responsabilidad directa de la entidad frente a la oferta presentada en el proceso de selección ni durante la ejecución de la obra.



#### 7. LUGAR DE EJECUCION:

*Bogotá Distrito Capital*

#### 8. ESTUDIO DE MERCADO-ANALISIS Y JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACION:

Con el ánimo de establecer los precios promedio del mercado, para las reparaciones locativas del inmueble en la Carrera 11ª N° 69-43 de propiedad de Canal Capital, se solicitó cotización a **CONSTRUCCIONES S.A.S. Y SLIC S.A.S CONSTRUCCIONES LIVIANAS.**, quienes suministraron la información contenida en el Anexo N° 1.



	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

El resultado consolidado de dicho estudio de mercado es el siguiente:

OFERENTES		
CONSTRUCCIONES S.A.S.	SLIC S.A.S CONSTRUCCIONES LIVIANAS	PROMEDIO
VALOR CON IVA	VALOR CON IVA	
\$232.282.612	\$245.652.219	\$238.967.415

Así las cosas, como resultado de este estudio de mercado, se estableció un promedio entre las dos firmas por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$238.967.415) M/Cte. IVA INCLUIDO**. Este valor incluye la mano de obra requerida para ejecutar la totalidad de actividades

Con el fin de verificar descripción de las actividades a desarrollar así como las cantidades, el Canal contrató los servicios de una profesional en Arquitectura que realizó el levantamiento de cada una de estas y verificó los precios, estableciendo un presupuesto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L CON OCHENTA Y CINCO \$ 249.051.769,85** Se anexa el análisis presentado por la contratista. (Ver Anexo 2). Este valor incluye la mano de obra requerida para ejecutar la totalidad de actividades

## 9. FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la cuantía a contratar, el proceso de selección se llevará a cabo a través de un Convocatoria Pública y los factores de escogencia serán los siguientes:

### FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

#### A. REQUISITOS HABILITANTES:




- **Capacidad Jurídica**

En la presente convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar su existencia y representación legal con el certificado de existencia y representación legal, con una expedición no superior a un mes (1) a la fecha prevista en el cronograma para presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades; en caso de que el representante legal tenga limitaciones para comprometer a su representada, respecto a los actos de presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, deberá allegarse la autorización correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes de los proponentes deberá allegar el certificado de existencia y representación legal y deberá acreditar que los representantes legales cuentan con la capacidad para hacer parte del consorcio o unión temporal.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

## 1. ACREDITACIÓN REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá allegar con su oferta, los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, si el Proponente es plural, que cumpla con lo dispuesto en el numeral primero de este capítulo. Cuando corresponda.
- b. Si el oferente es persona natural, deber allegar copia de su documento de identidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, deberá diligenciar y remitir la hoja de vida SIDEAP.
- c. Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural, el domicilio y el objeto de la unión. En el caso de unión temporal deberá indicarse, además, los términos y extensión de la participación en la propuesta, y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento escrito y previo del contratista.
- d. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- e. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben allegarse las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. En el caso de uniones temporales o consorcios los integrantes deberán allegar las autorizaciones a que haya lugar.

### 1.1 OTRA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA INFORMACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE Y DE LA OFERTA:

Adicionalmente, el proponente debe allegar los siguientes documentos habilitantes de carácter jurídico:

**a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)**

El proponente allegará la carta de presentación de la oferta, de conformidad con los enunciados contenidos en el formato No. 1 de estos pliegos de condiciones, la cual deberá estar suscrita por la persona que ostenta la representación legal del proponente, o su apoderado en caso que se presente mediante esta figura.




**b. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

En caso de que el proponente sea persona natural, debe allegar la certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensiones), con una expedición no superior a treinta (30) días, teniendo como fecha de corte el día de cierre del presente proceso de selección.

En caso de que el proponente sea persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Esta certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal del proponente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda

**c. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**

El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario de la persona natural o jurídica, miembros del consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.

En caso de que se adjudique el contrato, a un Consorcios y/o Unión Temporal, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

**d. REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RIT**

El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro de Información Tributaria - RIT de la persona natural o jurídica, miembros del consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.

**e. CERTIFICADOS DE ÓRGANOS DE CONTROL**

Canal Capital verificara los antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal y Judiciales tanto del proponente como de su representante legal, o apoderado si es el caso para las uniones temporales o consorcios de sus integrantes y representantes legales.

- **Capacidad Financiera:**

**1. INDICADORES FINANCIEROS**

**1.1 SOLVENCIA (Activo Corriente / Pasivo Corriente)**

Dado que se manejan recursos del Estado, se busca tener seguridad de que la compañía tenga la capacidad de cumplir con todas sus obligaciones de corto plazo y que el dinero que reciben por la realización del proyecto no sea utilizado para otros fines diferentes a lo acordado.

Se considera HABILITADO al proponente que acredite contar con una solvencia mayor o igual a uno punto cinco (1,5).




**1.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE = Pasivo Total / Activo Total)**

Este indicador permite apreciar la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la compañía, lo cual establece qué tanto puede responder la compañía por la pérdida del proyecto en caso de que se presenten cambios en variables exógenas que lo puedan afectar de manera significativa.

Se considerará HABILITADO el proponente que presente un nivel de endeudamiento menor o igual a setenta por ciento (70%).

**1.3 CAPITAL DE TRABAJO: (Activo corriente – Pasivo corriente)**

Este indicador muestra los recursos que la empresa requiere para poder operar en condiciones normales, para lo cual se deben depurar los activos corrientes restándoles los pasivos corrientes, dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

Se considerará HABILITADO al proponente que acredite un capital de trabajo mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.

- **Capacidad Técnica:**

La entidad requiere verificar que el proponente tenga la idoneidad para la ejecución de las actividades, por lo que se deberá acreditar la siguiente experiencia como requisito habilitante:

El proponente deberá acreditar su experiencia allegando máximo tres (3) certificaciones de contratos de la siguiente manera:

1. Dos (2) certificaciones de contratos cuyo objeto haya sido el MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE VIVIENDAS, ejecutados en los últimos 7 años.
2. Una (1) certificación de un contrato cuyo objeto principal haya sido la INTERVENCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS EN EDIFICACIONES DE ORDEN PATRIMONIAL DE INTERÉS CULTURAL BIC Y/O BICN, ejecutados en los últimos 7 años.




- La sumatoria de las áreas intervenidas de estas tres (3) certificaciones deberá ser igual o superior al área a intervenir en el proyecto objeto de este proceso, es decir 1070 M2.
- La sumatoria del valor de los tres (3) contratos certificados debe ser igual o mayor al presupuesto oficial expresado en SMMLV, (337,60 SMMLV).

**Nota 1:** Se verificará que en la certificación de contrato cuyo objeto principal haya sido la intervención y/o adecuación y/o mantenimiento de cubiertas en edificaciones de Orden Patrimonial de interés cultural BIC y/o BICN se encuentren mínimo las actividades de: desmonte de cubierta en teja de barro, instalación de sistema de impermeabilización para cubierta, mantenimiento de estructura de cubierta en madera e instalación teja de barro, las cuales están incluidas dentro de las especificaciones técnicas.

**Nota 2:** Se debe anexar el documento que acredite la declaratoria de BIC y/o BICN de la edificación correspondiente que se pretenda hacer valer en la Nota 1.

El proponente deberá adjuntar las certificaciones de experiencia, que deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Número de contrato
- Objeto del contrato
- Nombre del proponente
- Valor del Contrato.
- Valor final pagado al proponente.
- Plazo del contrato.
- Fecha de iniciación (día, mes y año).
- Fecha de terminación (día, mes y año).
- Plazo total ejecutado.
- Porcentaje de participación de los integrantes, en caso que el contrato haya sido suscrito por un Consorcio o Unión Temporal.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

- Certificación sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

**Nota 3:** La entidad aclara que en caso de consorcio o unión temporal se exigirá que en conjunto los integrantes del consorcio o unión temporal cumplan con el requisito de experiencia en cuanto a la cantidad de certificaciones.

**Nota 4:** Las certificaciones que no estén enmarcadas dentro de la experiencia solicitada no serán tenidas en cuenta.

El valor total de cada certificación en S.M.M.L.V. Se verificará aritméticamente del cálculo del valor presente de acuerdo con la siguiente tabla:

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00

TABLA No. 1 – EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

**Nota 5:** No se aceptarán certificaciones bajo la modalidad de administración delegada.



## 2) Equipo mínimo de trabajo

El proponente deberá presentar las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo, con los respectivos soportes que den cuenta con la idoneidad, el conocimiento y la experiencia para desarrollar el objeto contractual. El equipo de trabajo debe cumplir con las siguientes condiciones de formación, experiencia general y específica:

- **Un (01) DIRECTOR DE OBRA**, deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia general no menor a cinco (5) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y acreditar una experiencia específica en 1 proyecto como Director de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación de vivienda de uso residencial o comercial. Se requiere que este profesional tenga una dedicación del 40% en la obra.
- **Un (01) RESIDENTE DE OBRA**, deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia general no menor a dos (2) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y acreditar una experiencia en 1 proyecto como Residente de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación de vivienda de uso residencial o comercial. Se requiere que este profesional tenga una dedicación del 100% en la obra.

Para los cargos antes mencionados, todos los oferentes deberán anexar para cada uno de los miembros del personal básico propuesto, los siguientes documentos:

- Hoja de vida
- Copia simple de los diplomas o actas de grado de educación superior
- Fotocopia de la Matrícula profesional
- Vigencia de Matrícula Profesional

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

- Carta de compromiso. Dicha carta debe ser firmada por la persona propuesta y contener como mínimo lo siguiente: nombre de la persona propuesta, cargo a ocupar, tiempo de dedicación en la obra.
- Certificaciones de Experiencia

**Nota 1:** CANAL CAPITAL se reserva el derecho de verificar información certificada.

**Nota 2:** Los soportes de la experiencia mínima solicitada relacionados en la hoja de vida, deberán ser entregados junto con la propuesta para la habilitación técnica.

El personal básico solicitado anteriormente, es el mínimo requerido para el factor habilitante técnico y en consecuencia para la habilitación de la propuesta.

Las obligaciones establecidas con respecto al equipo mínimo de personal a que se refiere este numeral, no eximirán al Contratista de su obligación de mantener el número de personal que resulte necesario, con la dedicación, la formación y la experiencia que sea requerida, para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, aunque ese número de personas y/o su formación y experiencia deba ser mayor a los mínimos exigidos en este pliego de condiciones. La Entidad se reserva el derecho de objetar el reemplazo de cualquier miembro del equipo de trabajo que realice el contratista, si a su juicio, considera que el reemplazante es de calidad inferior al reemplazado. En todo caso CANAL CAPITAL se reserva el derecho de realizar un estudio de seguridad al personal para lo cual desde la presentación de las hojas de vida el contratista acepta y se atiene a los cambios de personal solicitado por la Entidad que realizare por razones de seguridad.

Una vez aprobadas las hojas de vida por parte de CANAL CAPITAL del personal requerido, el contratista no podrá realizar cambios en el mismo sin autorización escrita por parte de la Interventoría y CANAL CAPITAL respecto del perfil mínimo solicitado en este pliego de condiciones. En todo caso, el personal a cambiar deberá cumplir con todas las exigencias establecidas en el pliego

El proponente entiende y acepta que, de resultar adjudicatario:

- El contratista es el único responsable por la vinculación de personal, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que CANAL CAPITAL adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- El contratista deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o proceso que interponga el personal a su cargo.
- Será por cuenta del contratista el pago de honorarios, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.



## B. FACTORES DE EVALUACIÓN

Se evaluarán solo aquellas propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico solicitados en estos pliegos de condiciones, de la siguiente manera:

ITEM EVALUAR	PUNTAJE
Factor Económico	600
Factor Técnico	300
Estímulo Industria Nacional	100
<b>TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

### 1. FACTOR ECONÓMICO: 600 puntos

CANAL CAPITAL a partir del valor de las ofertas debe asignar 600 puntos acumulables de acuerdo con el método de media aritmética para la ponderación de la oferta económica así:

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

#### MEDIA ARITMÉTICA:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas Válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$x_i$  = Valor de la oferta  $i$  sin decimales

$n$  = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje  $i$  = [Incluir el valor del máximo puntaje] x  $(1 - (\frac{X-V_i}{\bar{X}}))$  para valores menores o iguales a  $\bar{X}$

[Incluir el valor del máximo puntaje] x  $(1 - 2 (\frac{|\bar{X}-V_i|}{\bar{X}}))$  para valores mayores a  $\bar{X}$

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$V_i$  = Valor total de cada una de las Ofertas  $i$ , sin decimales.

$i$  = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

## 2. FACTOR TÉCNICO: 300 puntos

### 1. ( 300 PUNTOS)

Se otorgarán trescientos (300) puntos al proponente que ofrezca para la ejecución del proyecto objeto de esta convocatoria, un (1) profesional en ingeniería civil, y/o arquitectura. El profesional deberá contar con título de postgrado en Conservación del Patrimonio Cultural y/o Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico, o afines.

Para tal efecto el proponente deberá allegar con su oferta los siguientes documentos:

- Hoja de vida con los soportes de formación.
- Título profesional
- Título de postgrado otorgado por una institución de educación superior debidamente habilitada.
- Carta de compromiso suscrita por el profesional en la que manifieste su intención de participar como asesor en el proyecto, durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.

El profesional que se presente para obtener el puntaje deberá ser diferente a las personas (profesionales) presentados en el equipo mínimo.

Los trescientos (300) serán otorgados al proponente que presente todos los documentos con la información completa. Quien no allegue la totalidad de los documentos solicitados no obtendrá puntaje.




Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321

PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá

3130396

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

### 3. ESTÍMULO INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (MÁXIMO 100 PUNTOS)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación; se considerarán como empresas de origen nacional las constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia. Se otorgará 100 puntos a los proponentes de origen nacional. Los proponentes de origen extranjero no obtendrán puntaje para este ítem.

Una vez establecida la calificación correspondiente, si la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

#### 10. VALOR DEL CONTRATO:

De acuerdo con el análisis de mercado efectuado (Ver documento: Estudio de Mercado), se estima que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección será de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000,00), INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD**, para la ejecución total del proyecto. El contrato se suscribirá por una suma fija sin fórmula de reajuste, conforme el valor de la propuesta económica presentada por el proponente que resulte adjudicatario.

#### 11. FORMA DE PAGO:

Canal Capital, se compromete a pagar el valor antes mencionado de la siguiente manera:

1. Un pago inicial del 30% del valor total de la propuesta final, contra la firma del acta de inicio del contrato suscrita por el supervisor y/o interventor designado de obra. Para la legalización de este pago debe estar aprobada la programación de obra y el plan de Calidad y Plan de Manejo Ambiental, en atención a lo presentado por el contratista en su oferta.
2. Pagos parciales equivalentes al avance porcentual de las actividades realizadas mensualmente, hasta por el 60% del valor del contrato. Para tal efecto, se deben presentar actas parciales debidamente aprobadas por la interventoría.
3. Un pago final del 10% del valor del contrato contra liquidación. Para la liquidación del contrato deben estar suscrita el acta de recibo final de obra por parte de la supervisión y/o interventoría designada y entregado el informe final de ejecución de obra.

#### 12. PLAZO:




El plazo del contrato será de tres (3) meses contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### 13. ANALISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO:

##### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

- **Definición de Riesgo.** CANAL CAPITAL entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación a la prestación del servicio, retraso o suspensión la ejecución del contrato, que perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.
- **Clasificación de los Riesgos.** Existen diversas formas de clasificar los riesgos:
  - Por su procedencia
  - Por el momento en que se pueden producir
  - Por las causas desde las cuales se produce
  - Por las áreas que llegue a afectar.



	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

Para CANAL CAPITAL, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

- **Clasificación del Riesgo por su Procedencia:** Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así:

- Riesgos de carácter jurídico
- Riesgos de carácter financiero
- Riesgos de carácter técnico
- Riesgos de carácter económico

## **ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL**

### **1. RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por tres áreas: El régimen de contratación, el régimen laboral (toda vez que el servicio se presta principalmente con recurso humano) y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen, exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

#### **1.1 Riesgos del Régimen de Contratación**

Se enumeran los siguientes riesgos:

##### **1.1.1 Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas**

**Tipificación:** Toda norma de obligatorio cumplimiento para CANAL CAPITAL, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen:

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el PROPONENTE, toda vez que CANAL CAPITAL, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.



**Asignación:** Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el PROPONENTE. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de IMPREVISTOS incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al PROPONENTE, por ser la parte afectada.

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que aumente las cuantías de la garantía única, o que le otorgue a la Administración nuevas facultades de orden tributario de inmediato cumplimiento.

**Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por CANAL CAPITAL y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

##### **1.1.2 Riesgo por reglamentación del Estatuto General de Contratación Estatal que modifique o cambie el régimen especial de CANAL CAPITAL**

**Tipificación:** En este caso, si llegaren a afectarse expectativas de posibles oferentes o derechos ya adquiridos CANAL CAPITAL no se hará responsable por los daños ocasionados, toda vez que no puede negociar la aplicación de una norma.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

**Asignación:** Será responsabilidad total de los oferentes e interesados que pudieran verse afectados por estos cambios.

**Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por CANAL CAPITAL y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

## 1.2 Riesgos Por Cambio En El Régimen Laboral Colombiano

### 1.2.1 Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte el contrato y las condiciones pactadas.

**Tipificación:** Toda norma de obligatorio cumplimiento para CANAL CAPITAL que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y afecte con las condiciones laborales que el PROPONENTE proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el PROPONENTE, toda vez que CANAL CAPITAL no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

**Asignación:** Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el PROPONENTE. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de IMPREVISTOS incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al PROPONENTE, por ser la parte afectada.

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que aumente las cuantías que deba pagar el PROPONENTE por concepto de régimen de salud, pensiones y ARP.

**Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos CANAL CAPITAL y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.



### 1.2.2 Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio.

**Tipificación:** Toda norma de obligatorio cumplimiento para CANAL CAPITAL que modifique las condiciones en que se presta el servicio, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el PROPONENTE, toda vez que CANAL CAPITAL no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

**Asignación:** La relación patronal entre el PROPONENTE y el personal a través del cual presta el servicio, como con los terceros requeridos, es responsabilidad absoluta del PROPONENTE. Si la norma afecta al PROPONENTE, el riesgo será asumido en su totalidad por éste. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de IMPREVISTOS incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al PROPONENTE, por ser la parte afectada.

Si la norma afecta CANAL CAPITAL como CONTRATANTE, se proyectarán las modificaciones al contrato para garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio contratado. Si las modificaciones afectan el equilibrio económico del contrato podrá ser objeto de negociación, siempre y cuando el valor de la afectación supere el porcentaje de imprevistos que se presentó con la oferta económica.

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que modifique los horarios laborales, impidiendo que el servicio se preste dentro de las condiciones exigidas por la Entidad y pactadas en el contrato.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

**Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos de CANAL CAPITAL y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

## 2. RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Se derivan del comportamiento del mercado, como fluctuaciones de monedas, desabastecimiento y especulación. Es usual que la ejecución de contratos que comportan desarrollo de actividades cuya estructura económica financiera se ha definido en un determinado marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Contratos de suministro o de adquisición de bienes de origen extranjero, contratos de obra que incorporen la provisión de elementos o materiales adquiridos en el mercado externo, están expuestos a esta clase de riesgos.

Usualmente se producen por modificaciones del régimen de impuestos; alteraciones o fluctuaciones exageradas de orden cambiario, siempre que se trate de bienes, productos o servicios provenientes del mercado externo; adopción de medidas del mercado bancario o del sistema financiero, y, en general, cualquier efecto que impacte sustancialmente la equivalencia entre prestaciones y la ecuación económica del Contrato siempre o que afecten el equilibrio contractual.

### 2.1 Riesgos por Modificación del Régimen de Impuestos

#### 2.1.1 Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato

**Tipificación:** Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.

**Asignación:** Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, generando desequilibrio económico por un valor superior al establecido, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio económico se mantenga.

Si el desequilibrio económico genera un menor valor del contrato, CANAL CAPITAL se reserva el derecho de disminuir tal valor hasta por aquella suma que mantenga el equilibrio económico o aumentar el plazo de prestación del servicio hasta por un tiempo igual al valor diferencial, sin negociación alguna con el PROPONENTE.



**Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos de CANAL CAPITAL y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.

Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

### 2.2 Riesgo por Régimen Cambiarlo

**Tipificación:** Expedición de normas u ocurrencia de eventos que impacten el mercado bancario o el sistema financiero, con el resultado de incrementar o disminuir las tasas de interés o el costo neto de las transacciones que realice el Contratista para la ejecución del Contrato.

**Cuantificación y asignación:** Canal capital no reconocerá reajuste o modificación alguna, toda vez que las relaciones bancarias o del sistema financiero son responsabilidad exclusiva del Contratista, que debe asumirlo en un ciento por ciento (100%).

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

### 2.3 Riesgo por variación en la tasa de cambio

**Tipificación:** Variación de la tasa representativa del mercado del dólar estadounidense, del euro o cualquier otra moneda.

**Cuantificación y Asignación:** Teniendo en cuenta que Canal capital va a celebrar un contrato en donde se pagará al contratista un precio global por la ejecución del proyecto, Canal Capital no reconocerá reajuste o modificación alguna, toda vez que la Propuesta debe presentarse en pesos colombianos, de manera que el manejo cambiario es responsabilidad del Contratista, que debe asumirlo en un ciento por ciento (100%).

### 3. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo Humano, Riesgo Eléctrico, Riesgo Mecánico, Riesgo Químico.

#### 3.1 Riesgo Humano

Se considera riesgo humano, todo aquello que pueda provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que visiten o laboren en CANAL CAPITAL y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del PROPONENTE que prestan el servicio.

##### 3.1.1 Riesgo Humano por Accidente Laboral Sin Perjuicio a Terceros

**Tipificación:** Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte únicamente al personal del PROPONENTE por ocasión de la prestación del servicio.

**Asignación:** Será responsabilidad y competencia total y absoluta del PROPONENTE asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio.

**Medidas Cautelares:** El cumplimiento de esta obligación será vigilada por el supervisor del contrato.

##### 3.1.2 Riesgo Humano por Accidente Laboral Con Perjuicio a Terceros

**Tipificación:** Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación del servicio con afectación a funcionarios o visitantes de CANAL CAPITAL.




**Asignación:** Será responsabilidad total y absoluta del PROPONENTE cubrir a terceros por accidentes producidos en ocasión a la prestación del servicio. Tal cubrimiento deberá estar estipulado en cláusula independiente de la garantía única, hasta por un valor asegurado igual al 20% del valor del contrato. Si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el PROPONENTE, de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado, a lo cual se compromete con la simple suscripción del contrato.

**Medidas Cautelares:** Tal cubrimiento deberá estar estipulado en la póliza de responsabilidad civil extracontractual, hasta por un valor asegurado igual al 20% del valor del contrato. Si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el PROPONENTE, de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado, a lo cual se compromete con la simple suscripción del contrato. La Oficina Jurídica deberá vigilar que esta exigencia se cumpla.

#### 3.2 Riesgo en la infraestructura física o tecnológica

##### 3.2.1 Riesgo eléctrico, mecánico y/o estructural

**Tipificación:** Daño en los equipos propiedad de Canal Capital o de terceros, como consecuencia de las actividades de adecuación, instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento de los Equipos y Sistemas objeto de

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

Contrato o de cualquiera de sus componentes, que, a su vez, ocasiona daños en la infraestructura y/o fallas en la emisión de la señal de Canal Capital.

**Asignación:** La totalidad de los perjuicios derivados de la ocurrencia de esta clase de riesgos será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

### 3.2.2 Riesgo por siniestros

**Tipificación:** Eventos de robo, hurto, incendio, lesiones, muerte y, en general, causación de daños en personas o bienes del Contratista, al servicio de Canal Capital o de terceros, durante la ejecución del Contrato.

**Asignación:** El Contratista será responsable exclusivo de asumir la totalidad (100%) de las consecuencias generadas por este tipo de riesgos, hasta la entrega final de los Equipos y Sistemas y recibo a satisfacción por parte de Canal Capital, en perfectas condiciones de funcionamiento y operación, debidamente instalados, configurados e integrados.

### 3.2.3 Riesgo en la instalación

**Tipificación:** Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, así como traumatismos en la emisión de la señal de Canal Capital, durante la instalación, configuración, integración, prueba y puesta en operación de cualquiera de los equipos y sistemas objeto del Contrato.

**Asignación:** Corresponde al Contratista la responsabilidad integral en un 100% por los daños que lleguen a causarse a la infraestructura propiedad de Canal Capital, incluidas eventuales sanciones impuestas esta, así como responsabilidades en que pueda incurrir por interrupciones, deficiencias y, en general, afectaciones en la prestación del servicio a su cargo, de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados.

## RIESGOS CLASIFICADOS POR SU MOMENTO

### 1. ETAPA PRECONTRACTUAL

Se consideran riesgos inherentes a la etapa precontractual, los siguientes:

#### 1.1 Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección del Proponente



**Tipificación:** Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva del PROPONENTE, CANAL CAPITAL no pueda adjudicar el proceso y deba declararlo desierto.

**Asignación:** Cuando la declaratoria de desierto se produzca por falta de interés para participar en el proceso se buscarán las causas de tal situación y se corregirán de inmediato los desaciertos para la convocatoria del nuevo proceso.

Cuando la declaratoria de desierto se produzca porque ninguna de las ofertas presentadas cumplan con las exigencias de los términos de referencia, la Entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los oferentes.

Cuando la declaratoria de desierto se produzca por un error en los términos de referencia que lleve a error a los oferentes, se corregirán de inmediato los desaciertos para la convocatoria del nuevo proceso.

**Medidas Cautelares:** Se llevarán a cabo revisiones profundas y metódicas por parte de los funcionarios de CANAL CAPITAL, para evitar errores tanto en los estudios previos como en los términos de referencia. De Igual forma, se permitirá la presentación de observaciones por parte de los interesados tanto a los estudios y documentos previos como a los pre términos y términos de referencia por parte de los interesados que adviertan a la administración de posibles defectos en los términos de referencia.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

## 1.2 **Riesgo de corrupción por parte de funcionarios de la entidad o de los oferentes que participan en el proceso de selección de proponentes.**

**Tipificación:** Cuando en el desarrollo del proceso de selección del proponente se demuestre la participación de funcionarios de CANAL CAPITAL en actividades que beneficien a alguno de los participantes o busquen tendenciosamente la declaratoria de desierto del proceso en beneficio de un interesado que no presentó oferta.

**Asignación:** Será responsabilidad de los funcionarios implicados y de los particulares que concertaron para dirigir tendenciosamente el proceso y beneficiar sus intereses en perjuicio de los intereses públicos que la Administración debe proteger.

**Medidas Cautelares:** Se informará al Programa Presidencial de "Lucha Contra la Corrupción" por parte de los oferentes. De igual forma se atenderán todas las quejas y denuncias que se hagan al respecto, dando traslado de las mismas a los órganos de control correspondientes. Así mismo, se solicitará el acompañamiento de los órganos de control.

## 2. **ETAPA CONTRACTUAL**

Se consideran riesgos de la etapa contractual los ya analizados, tipificados y asignados en el ANALISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN. Sin embargo, se adicionan a esos riesgos los siguientes:

### 2.1 **Riesgo de Suspensión del Contrato**

**Tipificación:** Cuando el contrato deba, ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de CANAL CAPITAL, se informará al PROPONENTE y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.

**Asignación:** Será responsabilidad total de CANAL CAPITAL los perjuicios que se pudieran causar al PROPONENTE por la suspensión del contrato si en ella no median justas causas no imputables a la Entidad. De lo contrario, CANAL CAPITAL no será responsable por la suspensión del contrato, ni por los perjuicios que se causen con ello.

**Medidas Cautelares:** No se prevé ninguna que pueda mitigar los efectos, toda vez que las causas deben ser imprevisibles e irresistibles a la voluntad de CANAL CAPITAL.

### 2.2 **Riesgo por Incumplimiento de las Obligaciones del Contrato**

**Tipificación:** Cuando el proponente incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.



**Asignación:** Será responsabilidad total del proponente cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el proponente demuestre que no tuvo responsabilidad.

**Medidas cautelares:** El Proponente suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del contrato por cuantía del 20% del valor del contrato, por un lapso de tiempo igual al plazo del contrato y seis meses más, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga.

## 3. **ETAPA POSTCONTRACTUAL**

### 3.1 **Reclamación por Servicios Prestados**

**Tipificación:** Cuando una vez finalizado el termino de ejecución EL PROPONENTE considere que existen saldos pendientes en su favor, debe comunicar tal situación a su supervisor a efectos de realizar los cruces de cuentas correspondientes hasta antes

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	

de que se elabore el informe final de supervisión el cual hará las veces de acta de cierre y contemplará saldos a liberar a favor de la entidad.

**Asignación:** El PROPONENTE es total y absolutamente responsable por el seguimiento y control de la ejecución del contrato aun hasta la fecha de su terminación.

**Medidas Cautelares:** Verificada la responsabilidad del proponente por parte del interventor del contrato, con la suscripción del contrato, el proponente acepta la actuación de repetición por parte de la aseguradora que ampara los bienes del contratante.

#### 14. GARANTÍAS A EXIGIR:

- **Cumplimiento.** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo y seis (6) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad del servicio.** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo y seis (6) meses más.
- **Estabilidad y calidad de la obra.** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al treinta (20%) por ciento del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.
- **Responsabilidad extracontractual.** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a Canal Capital con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior a Cuatrocientos (400) smmlv. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

#### 15. SUPERVISOR:

Subdirectora Administrativa

**CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ COBOS**

**Subdirectora Administrativa**

**FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO: julio 4 de 2017**

**Elaboró:** Edwin Daniel Vanegas Díaz – CPS 237/2017- Profesional de Apoyo Subdirección Administrativa y área de Servicios Administrativos.

**Elaboró:** María Teresa Consuegra – Abogada del Área Jurídica,

**Revisó:** Oscar Duvan González Suarez- Técnico Servicios Administrativos.

Juan Manuel Solano Peña - Profesional de Apoyo Planeación.

Heidy Bibiana Barreiro García - Apoyo profesional a los subsistemas de Gestión de Calidad y Seguridad y Salud en el trabajo.

Verónica Nieto Murcia – CPS 736/2017 Arquitecta

**Revisó:** Olga Lucía Vides Castellanos- Coordinadora Oficina Jurídica

**Revisó:** Luisa Fernanda Martínez A – Abogada Secretaría General



Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321

PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá

3130396

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001</b>	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small> <b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>
		<b>VERSIÓN: 12</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>03/01/2017</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	